

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/912/1997.—Don EPIFANIO ROMÁN LÓPEZ contra resolución de fecha 30-9-1997, sobre solicitud de prórroga de desalojo de la vivienda militar que ocupa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.639-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/817/1997.—Don JORGE MAYO MACEIRAS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.690-E.

1/860/1997.—Doña SONIA VERÓNICA LEÓN ÁVILA contra resolución del Ministerio del Interior.—2.692-E.

1/866/1997.—Don EL KANANE MOHAMED LAMINE contra resolución del Ministerio del Interior.—2.695-E.

1/837/1997.—Don IONEL ZAGREAN contra resolución del Ministerio del Interior.—2.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/877/1997.—Don MARCOS LÓPEZ ALARCÓN contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.693-E.

1/857/1997.—Doña BEGOÑA DEL SEL LAGO y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.696-E.

1/870/1997.—Don EL KANANE ABDELLAH contra resolución del Ministerio del Interior.—2.698-E.

1/797/1997.—Don NICU RICARU y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—2.699-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/650/1997.—Don FRANCISCO DEL ROSAL MORENO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1997, sobre exigencia de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado, por los perjuicios causados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba.—2.663-E.

1/50/1997.—Doña MARGARET WANGARET WANGARI KAHUNGURA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—2.666-E.

1/650/1996.—Doña YONVOLA AKINTUNDE AKIMBOBOLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, por la que se mantiene la denegación del derecho de asilo.—2.668-E.

1/165/1996.—Doña OUSSAMA LADUSSADI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—2.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/905/1997.—Don CÉSAR JULIO BUSTAMANTE ZAPPA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1998.—El Secretario.—3.023-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/35/1997.—Doña CÓSTICA ROSTAS y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-8-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Secretario.—3.021-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/567/1997.—Don OCTAVE NGOMA LUTI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1998.—El Secretario.—3.016-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/927/1996.—Don CHERNOT BARY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.—3.019-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.488/1997.—REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 9-10-1997. R. G. 797/1997, R. S. 362/1997.—1.507-E.

2/1.493/1997.—ASOCIACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central). R. G. 7.387/1996, R. S. 1.210/1996.—1.509-E.

2/1.486/1997.—TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), vocalía cuarta, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 6.959/1997, R. S. 661/1996.—1.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de